



97ª reunión

EB97.R18

Punto 16.3. del orden del día

24 de enero de 1996

Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

El Consejo Ejecutivo,

Recordando la resolución WHA48.24 de la 48ª Asamblea Mundial de la Salud;

Recordando asimismo la resolución 50/157 de la Asamblea General de las Naciones Unidas, por la que se adoptó el programa de actividades del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, en el que se recomienda que «los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas y otros organismos internacionales y nacionales, así como las comunidades y las empresas privadas, deberían prestar especial atención a las actividades de desarrollo que beneficien a las comunidades indígenas», y, a ese respecto, que el sistema de las Naciones Unidas establezca puntos focales encargados de los asuntos indígenas en todas las organizaciones pertinentes y que los órganos rectores de los organismos especializados del sistema de las Naciones Unidas adopten programas de acción para el decenio en sus propias esferas de competencia, en estrecha consulta con las poblaciones indígenas;

Habida cuenta de la iniciativa de salud para las poblaciones indígenas emprendida por la Organización Panamericana de la Salud,

PIDE al Director General:

- 1) que designe un punto focal para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo;
- 2) que presente a la 49ª Asamblea Mundial de la Salud una propuesta de programa de acción para el Decenio, que la Organización Mundial de la Salud llevaría a cabo en la Sede y a nivel regional en cooperación con los gobiernos nacionales y las organizaciones de poblaciones indígenas, con miras a alcanzar los objetivos del Decenio.

Decimotercera sesión, 24 de enero de 1996
EB97/SR/13

= = =